

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ACCION POPULAR
RADICACIÓN: 200013103002-2010-00076-01.
ACCIONANTE: YIRA YESENIA RIVERA MONROY Y OTRO
ACCIONADO: INTERASEO S.A. E.S.P.

Valledupar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por hallarse satisfechos los presupuestos legales para su concesión, admítase el recurso de apelación interpuesto por los accionantes YIRA YESENIA RIVERA MONROY y FRANCISCO JAVIER RIVERA AVILA contra la sentencia proferida el once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021), por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, atendiendo los reparos que fueron formulados por los recurrentes en primera instancia; ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 numeral 3 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 37 de la ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora Suárez', with a stylized flourish at the end.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador